



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Marco Antonio Martínez Zapata
Demandado	Jhimi Alberto Garcés Mejía
Radicado	05001-40-03-013-2019-01120-00
Auto	Sustanciación 1502
Asunto	Dispone oficiar

Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante y con el fin de decretar las medidas cautelares, se ordena oficiar a **Transunión**, para que informe sobre las cuentas bancarias vigentes de las que sea titular la parte demandada, el señor **Jhimi Alberto Garcés Mejía**, indicando las entidades bancarias y sus sucursales. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 231 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

A.

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5414b56b019cafb7432ce62b8d17cc6c7e89a6d5ae154f7bc34f484e430d764

Documento generado en 23/11/2020 08:34:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**